

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11825** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 19/14 se ha dictado en fecha 10-03-14, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones Edibrick, S.L.U. con CIF: B-74158239, con domicilio: Polígono Industrial Asipo, Parque Empresarial Asipo I, Llanera, Asturias, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para comuniquen al Administrador Concursal designado, Verae Abogados y Economistas, S.L.P., en su nombre Adolfo Rafael López Estebaranz, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Avda. Galicia, n.º 10-4.º Izda., 33005 de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [adolfo.lopez@verae.es](mailto:adolfo.lopez@verae.es), y teléfono: 985231344, fax: 921436033, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013933-1